

PLAN DE FORMACIÓN PARA EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA PARA 2014

PROGRAMA DE FORMACIÓN EN IDIOMAS

Mediante Resolución de 20 de marzo de 2014 de la Dirección General de la Función Pública y Justicia, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 28 de marzo de 2014, se convocan las acciones formativas incluidas en el Programa de Formación en Idiomas, dentro del Plan de Formación para los Empleados Públicos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2014, abriéndose el plazo para la presentación electrónica de solicitudes.

Las características más relevantes de la convocatoria se detallan seguidamente, pudiendo consultarla en su integridad en el apartado de descargas:

1.- DESTINATARIOS

Con carácter general, serán destinatarios de los cursos el personal funcionario y laboral al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus Organismos Autónomos, excluido el personal docente y el personal estatutario del SESCOAM salvo que, en estos casos, desempeñen puestos de trabajo de la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por el Decreto 161/1989, de 28 de diciembre.

2.- ACCIONES FORMATIVAS CONVOCADAS

Los idiomas y niveles, en su caso, de los cursos incluidos en el citado Programa de Formación serán los siguientes:

- Inglés: seis niveles, equivalentes en contenidos propuestos y objetivos de aprendizaje a los establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (en adelante MCERL).

- Inglés para la Administración Pública

- Inglés Turístico

- Inglés Científico

- Francés: seis niveles, equivalentes en contenidos propuestos y objetivos de aprendizaje a los establecidos en el MCERL.

- Alemán: cinco niveles, equivalentes en contenidos propuestos y objetivos de aprendizaje a los establecidos en el MCERL.

- Italiano: nivel principiante.

- Árabe: niveles principiante, intermedio y avanzado.

- Ruso: niveles principiante, intermedio y avanzado.

- Chino: niveles principiante e intermedio.

- Portugués: niveles principiante, intermedio y avanzado.

- Japonés: nivel principiante.

Una vez realizados los cursos con los contenidos y objetivos de aprendizaje equivalentes a los establecidos en el MCERL, (A1, A2, B1, B2, C1 y C2), si el alumno quisiera conseguir los certificados de niveles homologados ajustados a dicho Marco, se le podrá orientar para su consecución. Además, en el caso de los cursos de inglés, también se podrá orientar al alumno para la consecución de los títulos oficiales de Cambridge.

3.- FORMA DE IMPARTICIÓN

Los cursos se realizarán mediante conexión a una plataforma de Internet, a través de un sistema de aprendizaje on line interactivo y tutorizado proactivamente, con una metodología que combinará la formación teórica y su aplicación práctica. Cada alumno tendrá asignado un identificador y una clave personal y secreta de acceso a la plataforma de formación, que le identificará como alumno del curso. La plataforma estará disponible las 24 horas del día, debiendo conectarse a ella en todo caso fuera de la jornada de trabajo que tuviera asignada.

Al comienzo del curso se le asignará un tutor a cada alumno. El tutor transmitirá el calendario académico, la metodología de aprendizaje, el material didáctico, los criterios de evaluación de las distintas pruebas a realizar durante el desarrollo del curso, así como una guía de uso de la plataforma virtual de formación y vías para la resolución de posibles incidencias técnicas.

Todos los cursos comprenderán conversaciones telefónicas (llamadas gratuitas) individuales y semanales en el idioma y nivel del curso asignado, de 15-20 minutos aproximadamente, durante los 6 meses de duración del curso pudiendo ser sustituidas por clases a través de videoconferencia. Serán programadas en horario flexible, de lunes a viernes concertadas previamente y en todo caso fuera de la jornada de trabajo que tuviera asignada. En cada conversación se trabajará una competencia principal, predefinida según el plan de acción tutorial y remitido con anterioridad al alumno para su planificación.

El tutor convocará una sesión tutorial adicional a través de chat y foros de debate al finalizar un módulo o bloque significativo de contenidos.

Esta formación se complementa con un amplio sistema de tutorías, tanto telefónicas como a través de correo electrónico, que permiten el seguimiento puntual de cada uno de los participantes así como la solución de cualquier duda o problema que pudieran surgirles, de una manera rápida y eficaz en un plazo de 24 horas

4.- ESTRUCTURA DE LOS CURSOS

El contenido de los cursos se organiza en cinco módulos adaptados para cada nivel y cada idioma. Cada uno de los módulos consta de los siguientes apartados, que se desarrollarán entre el 2 de junio y el 2 de diciembre de 2014:

- Vocabulario
- Gramática
- Compresión auditiva y pronunciación
- Comprensión lectora

Además, los cursos de inglés, francés y alemán, también contendrán talleres competenciales en determinados niveles que constituyen una parte fundamental de los cursos, puesto que plantean situaciones contextualizadas en las que el alumno puede practicar el uso del lenguaje de forma activa.

5.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes se comprende entre los días 28 de marzo y 30 de abril de 2014, ambos inclusive.

La solicitud de participación en las acciones formativas se realizará exclusivamente a través de la aplicación informática de Gestión de la Formación de la Escuela de Administración Regional de Castilla-La Mancha, que se encuentra en la dirección Web <https://eargestionformacion.jccm.es> [1], pudiendo solicitarse hasta un máximo de dos cursos o idiomas.

6.- SELECCIÓN Y ABONO DE LOS DERECHOS ACADÉMICOS

Una vez presentada la solicitud, se comunicará la oportuna forma de pago de los derechos académicos por importe de 120 euros por cada curso solicitado. La presentación de la solicitud y el pago de los derechos académicos en tiempo y forma implica la admisión a la realización del curso o cursos, previa comunicación al superior jerárquico.

7.- PRUEBAS DE NIVEL

Una vez efectuada la admisión de los solicitantes, se les notificarán las fechas para la realización de las distintas pruebas de nivel y la estructura de las mismas, a fin de asignarles en un nivel adecuado a sus conocimientos. Las pruebas de nivel tendrán lugar a lo largo del mes de mayo de 2014.

8.- ACREDITACIÓN DE APROVECHAMIENTO

La acreditación de "aprovechamiento", equivalente a 150 horas lectivas, se llevará a cabo por la Escuela de Administración Regional, mediante su anotación en el registro de la aplicación informática de gestión de la formación, sin que exista obligación de expedir diploma físico acreditativo. Quienes no acrediten la realización del curso y la superación de las distintas pruebas contenidas en el mismo figurarán en el sistema como "No certificado".

El incumplimiento de las obligaciones descritas anteriormente, incluso por causas justificadas, impedirá la expedición de la certificación prevista y en ningún caso dará lugar a la devolución de los derechos académicos abonados.

Descargas:

[Convocatoria del Programa de Formación en Idiomas \(Diario Oficial de Castilla-La Mancha, número 61 de 28 de marzo de 2014\)](#) [2]

Source URL: <https://ear.castillalamancha.es/formacion/plan-de-formacion-2014/cuarta-convocatoria>

Links:

[1] <https://eargestionformacion.jccm.es/>

[2]

https://ear.castillalamancha.es/sites/ear.castillalamancha.es/files/documentos/paginas/archivos/convocatoria_del_programa_de_formacion.pdf